

A Antonio Bayo Iñiguez
A Máximo Herce Moreno

890.069 pts.
569.591 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HÁBILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia,

previos lo depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el n.º 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa TALLERES IBÁÑEZ, S.L. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1994.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Adjudicación definitiva de la subasta convocada para la venta de parte de una finca rústica de propiedad municipal

IV.A.1469

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Noviembre pasado, acordó adjudicar definitivamente a la oferta presentada por D. ENRIQUE LANJARIN SORIA, la subasta convocada para la enajenación de parte de una finca rústica de propiedad municipal, sita al polígono 7 parcela 482 del término de Alcanadre, por precio de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcanadre, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Pedro-Juan Encina Suescun.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación inicial del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta obra construcción de 24 nichos en el cementerio municipal de Badarán

IV.A.1471

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE 24 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BADARAN, con arreglo a la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto-Técnico D. Javier Pérez Bezares.

2.— Tipo de licitación.— 1.038.543 ptas a la baja

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 20.000 ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— “D... de estado..., profesión..., domiciliado en ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en... con fecha..., en nombre propio (o actuando en representación de... como acreditado por ...) se comprometo a realizar las obras de CONSTRUCCION DE 24 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BADARAN, en el precio de ... (número y letra), con arreglo a memoria valorada y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciéndose constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma”.

Badarán, 3 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Corrección de error en anuncio del concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales de Entrena

IV.A.1476

Advertido error en la publicación del Anuncio de este Ayuntamiento referente a la convocatoria del Concurso para la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena, publicado en el B.O.R. n.º 152 de fecha 13 de diciembre de 1994, página 4.473, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: “Concurso para la Explotación de Bar”.

Debe decir: “Concurso para la Explotación del Bar”.

Donde dice: “Fianza Provisional de 100.000.— pesetas”.

Debe decir: “Fianza Provisional de 10.000.— pesetas”.

En Entrena, a 15 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Concurso concesión del bar teatro Bretón de los Herreros de Haro

IV.A.1470

Por acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 1.994 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso de la “Concesión del Bar Teatro Bretón de los Herreros de Haro” el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION: Explotación y ejercicio de la actividad del Bar sito en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro durante la celebración de funciones y espectáculos públicos.

DURACION DEL CONTRATO: Será de 1 año desde la firma del contrato, con carácter prorrogable.

PARTICIPACION A SATISFACER A LA CORPORACION: La participación que ha de satisfacer el concesionario a la Administración concedente, será la prestación del servicio Bar al público en todas las funciones, así como la limpieza de éste.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La fianza provisional se establece en 10.000 ptas. La fianza definitiva se establece en 25.000 ptas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el título y el nombre del licitador.

A).— Sobre “A”. Título: “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA”. El contenido del sobre “A” será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de